

asientos y noventa y uno repunto el Consejo, Fruct. y No. de ella
avaven los d^{os} d^{os} ^{de} ^{los} ^{señores} ^{don} ^{francisco} ^{de} ^{maria} ^{de} ^{alvarez} ^{de} ^{los} ^{señores}
Consejo, Gov^{or} y Cap^o agueria de ella, y de los Caballeros
Capitulares, y otros señores que abaxo firmaron, y es
así acordado lo siguiente.

Señal Los señores don Antonio Melgarejo Segura, y don Pedro Ramon
Melgarejo Dixerón: Que esta villa ha sido en Comunion para
la compra de los papales de Noblera presentados por parte
de don Luis Benancio de Vera y su hijo de la misma de su
exercicio, y reverencia a la S^{ta} Persona; lo que se halla en
cuando, y por la propia diligencia reconocida este Ill. Cuerpo
el distinguido nacimiento del mismo, bajo cuyo concepto, con
viden de verse dar el estado de este D^o Dalgo; pero la villa
como acostumbrada justificar. Revolvera lo que estime
mas comb^{te}. Y enterada Acordó: Señalar, como venales al
comenido de don Luis de Vera el estado de Caballero de D^o Dalgo,
y en perjuicio del R^o Patrimonio, y lo que Revuelva la
S^{ta} Sala de los D^{os} Dalgo de la Ciudad de Granada en vista
de la copia que el todo se Remita por mano de un Fiscal
incorporando testimonio de este Decreto en el Exp^{te} que
hallara formado.

Quere estado entre el d^o don Juan Garcia Fern^{de} de Nicasio, y cura
ma^{or} de la Parroq^{ia} de esta Villa, y se continuaron las Elecciones
de ella en el modo siguiente.

Se Revhelige por cantor de esta Parroq^{ia} a Fernando Garcia por
el año de esta Eleccion.

Se Revhelige por músico contra alto a Lorenzo Martin e Aliaga
por el año de esta Eleccion.

Se Revhelige por primer Violin a Donato Escoraleu por el año
de esta Eleccion.

Se Revhelige por segundo Violin a Josef Garcia por el año de esta
Eleccion.

Se Revhelige por Violon, y Organista por el año de esta Eleccion
a Casiano Porlan.

Se Revheligen por músicos para las trompas a Barth^o e Juan
tiner, y don. Naber de Tapa por el año de esta Eleccion.

Se nombra por músico para el toque de timbales a don.